Sesión 1ª

Día 9 de enero de 1924

En Buenos Aires a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día nueve del mes de enero del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales Doctor Dn Francisco M. Alvarez, Profesor Dn Jorge A Boero y doctores Dn Fermín Errea y Dn Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor Dn Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

Hacer constar que en sesión de 31 de diciembre del año ppdo, se adoptó la siguiente resolución: — Dirección Administrativa y Nombramiento

- - - - Nombrar Inspector Administrativo, al Contador Público Nacional Sr. Luis C. Zucal.- — Inspector Administrativo

19240 4/923 Ordenar a Oficina Judicial no continúe el juicio caratulado "Condoska Elena contra Ramón Cluselllas" sobre cobro hipotecario, en que el Consejo aceptó una cesión hecha por la actora, en vista del fallo adverso recaído y el que posiblemente será confirmado en segunda instancia, máxime si se tiene en cuenta que los ejecutantes ofrecen, según manifestación del Abogado Jefe de la Oficina Judicial, no reclamar intereses ni costas para el caso de que el H. Consejo se desligue del asunto.- — Desistimiento prosecución juicio "Condoska E. c/ Clusellas R."-

- - - - Mandar agregar al expediente respectivo la nota del Prof. Alvaro Alvarez y Sanchez — Agregado de nota

en la que comunica que la denuncia de bienes vacantes, quedados al fallecimiento de Dn Carlos Aguiar, formulada por Fray Raymundo Gatelich debe el H. Consejo aceptarla como hecha a nombre de la Comunidad que preside, la que no aspira obtener los beneficios que acuerda la Ley de la materia. —

6814 I/922 "Instituto Bernasconi" Arreglo para pago de intereses por demoras en el de los certificados de obras. a la Cía Argentina de Hierro y Aceros Ltda

Aprobar el proceder observado por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, al convenir con el Gerente de la Compañía Argentina de Hierro y Aceros, Pedro Vasena e Hijos Ltda, Ingº Sr Pierre Gregoire, en dar por satisfechos todos los reclamos sobre pago de intereses con motivo de la demora en el pago de los certificados Nº 1, 2 y 3 de las obras de construcción del esqueleto metálico del "Instituto Bernasconi" no cobrando ninguno en lo que respecta al Nº 4, mediante el pago de la suma de Ocho mil pesos moneda nacional ($8.000.- m/n) que representa una disminución de un mil ochocientos nueve pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($1.809.58 m/n) con relación al total que la compañía cree tener derecho; debiendo Dirección Administrativa, antes de practicar la liquidación respectiva, verificar si el importe de nueve mil ochocientos nueve pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($9.809.58 m/n) es el que exactamente correspondería con arreglo al tiempo por el cual se retardaron los pagos y con aplicación de la tasa fijada por el artº 64 de la Ley de Obras Públicas. —

18632 M/923 "Museo Sarmiento" Pasajes y viáticos a oficial Decorador. —

Acordar al Oficial Decorador del Museo Escolar Sarmiento Dn Juan Peláez los pasajes y viáticos necesarios para que se traslade a la provincia de Córdoba durante los meses de enero febrero y marzo, con el objeto de que haga los paisajes que luego se envían a las distintas depen-

-dencias del Consejo y a las escuelas que funcionan en edificios fiscales.- El gasto se imputará a la Partida 33 Item 3 del Presupuesto General Vigente.—

15383 9e/923 1º.- Hacer saber al personal directivo de las escuelas que si bien la resolución de agosto 17 ppdo (comunicada por circular 55) establece que los maestros auxiliares deben reemplazar a los maestros ausentes por cualquier causa, es sobrentendido que aquellos son los designados por la disposición de febrero 4 de 1908 y no los comprendidos en el Volante 31.- — Aclaración de decreto y reintegro a tareas docentes de maestra auxiliar de 0000: (Vol 31).—

2º.- Ubicar, para la apertura del curso escolar del año entrante como maestra de grado, a la Srta. Angela Elvira Lattanzio, en alguna vacante existente en el Consejo Escolar en que actualmente presta servicios, por haber desaparecido la causa por la cual se le designó para el cargo de maestra auxiliar que ocupa.—

12729 9e/920 Autorizar al ex-maestro de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 18º Dn Calixto E. Salas, para ser propuesto en terna y en las condiciones reglamentarias por los C. C. E. E. de la Capital, en vista de que el Cuerpo Médico Escolar certifica que reune aptitudes físicas para la docencia.— — Salas Calixto.— Reincorporación

18732 B/923 Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir con destino a la misma las obras indicadas en su nota de f. 1, cuyo importe, que asciende a la suma de Quinientos pesos moneda nacional ($500.- m/n) se imputará al Anexo E. Inciso 11 Item 3 Partida 39 del Presupuesto Vigente.— — Biblioteca - Adquisición libros

19063 A/923 1º.- Aprobar la relación de las cuentas generales Nº 18 correspondiente al año ppdo, cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de f. 1 y 2 del indicado al margen. — Pago cuentas generales Nº 18/923

2º.- Mandar pagar por Dirección Administrativa a la orden de las personas indicadas

en las citadas planillas, la suma de sesenta y dos mil doscientos sesenta y un pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 62.261 51/00 m/n) con la imputación, mencionada por la misma Oficina. —

1906 4/923 Pago cuentas generales Nº 20/923 — 1º.- Aprobar la relación de cuentas generales a pagar Nº 20 del año ppdo que eleva la Dirección Administrativa por importe de cuarenta mil cuatrocientos treinta y dos pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 40.432 26/00 m/n). —

2º Mandar pagar por Dirección Administrativa, a favor de las personas indicadas en la respectiva planilla, la misma suma de cuarenta mil cuatrocientos treinta y dos pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 40.432 26/00 m/n) con la imputación detallada en la misma. —

1907 4/923 Pago cuentas generales Nº 17/923 — 1º.- Aprobar la relación de cuentas generales a pagar Nº 17 del año ppdo que eleva Dirección Administrativa, por importe de diez y ocho mil ochocientos setenta y un pesos con diez y siete centavos moneda nacional (18.871 17/00 m/n). —

2º Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor de las personas indicadas en la planilla respectiva, la suma de diez y ocho mil ochocientos setenta y un pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 18.871 17/00 m/n) con la imputación detallada en la misma. —

Biblioteca - Subscripción a revista "Nosotros". — Autorizar la subscripción a diez ejemplares de la revista "Nosotros" con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros al precio de quince pesos moneda nacional ($ 15.- m/n) anual, cada uno; debiendo imputarse el gasto total de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.- m/n) al Item 3, Partida 39 del Presupuesto Vigente (adquisición de libros para la Biblioteca). —

14764 10/920 — 1º Notificar a los Señores Juan Ragazzi

y Santiago Botto, propietarios de las fincas Cannnig 651 y Loyola 340, respectivamente, ocupados por la escuela Nº 13 del C. E. 10º, que el H. Consejo sigue ocupando las referidas casas en las condiciones del artº 4º del respectivo contrato de locación, debiéndoseles abonar a partir del 15 de diciembre último, el alquiler fijado en el artº 1º del mencionado contrato.— C. E. 10º Notificación a propietarios de casas ocupadas por esc: 13 sobre continuación de locación.—

2º.- Notificar igualmente a Dª Teresa P. de Poupart, propietaria de la casa Canning 657/59, ocupada por la misma escuela, que el H. Consejo, sigue ocupando ese local en las condiciones del artº 4º del contrato de locación y que se le reconocerá el alquiler fijado en el artº 1º del mencionado contrato, a partir del 15 de diciembre ppdo, siempre que efectúe a satisfacción de la Dirección Gral de Arquitectura, el arreglo de las cañerías de esa finca, pues la provisión de agua en esa escuela, es insuficiente por defectos de la instalación.—

Sección Territorios

- - - - - - Nombrar Sobrestante para vigilar la construcción del edificio destinado a la escuela de "Miguel Cané" (Pampa) al Sr. Raimundo Moreau con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450.- m/n) cuyo gasto deberá imputarse al 10% acordado por el H. Consejo para imprevistos y vigilancia.— Pampa - Nombramiento sobrestante para Miguel Cané.-

18305 C/923 Aprobar el contrato que figura a fs 2 y 3 del expediente relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela Nº 117 de Puente San Fernando (Chaco) el que se encuentra en debida forma y establece un alquiler de setenta pesos moneda nacional ($ 70.- m/n) mensual y tér- Chaco - Aprobación contrato casa esc: 117.—

término de dos años renovable por otros tantos a opción del Consejo.—

Sección Provincias

11940 B/923 y agregados.— Concesión licencias personal docente.— +

1º.- Conceder las licencias solicitadas por el personal directivo y docente de Provincias y Territorios que figura en la planilla agregada al expediente por el término especificado en la misma (Item 63) y disponer que su personal sea nuevamente examinado antes de reanudar sus tareas; dando por aprobados los servicios prestados por el personal suplente mencionado en esa planilla.—

2º.- Considerar dichas licencias con goce de sueldo hasta completar el término máximo de seis meses fijado por la Ley, sin que pueda alargarse este período por vacaciones de invierno u otras causas, siempre que Dirección Administrativa pueda efectuar en forma regular la imputación del gasto, debiendo en caso contrario, esta dependencia, proponer las medidas conducentes para hacer efectivo el pago.—

3º.- Exceptuar del artº 2º a la directora Urbelina G. de López, de la escuela 17 de Buenos Aires y Teresa del C. Lonzogni, maestra de la escuela Nº 119 de Santa Fe, cuyas licencias se considerarán sin sueldo por venir gozando de este estado desde el año 1920 y 1921 respectivamente.—

17379 T/923 Aprobación servicios suplentes esc: de Provincias

Aprobar los servicios prestados por el personal suplente de las escuelas nacionales en provincias que se mencionan en las planillas que corren a fs 364 a 375, debiendo Dirección Administrativa reservar el expte hasta tanto se resuelvan las gestiones que el H. Consejo realiza a objeto de efectuar el pago de

los maestros suplentes en Capital, provincias y Territorios.—

15778 9/923.— Aprobar los servicios prestados por el personal suplente de las escuelas nacionales en provincias que se menciona en las planillas que corren de fs 411 a 424; debiendo Dirección Administrativa reservar el expediente hasta tanto se resuelvan las gestiones que el H. Consejo realiza a fin de efectuar el pago de los maestros suplentes de Capital, Provincias y Territorios.— Aprobación servicios suplentes esc. de Provincias

230 P/924 Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado, con fecha 7 del corriente, la siguiente resolución: Aprobación pago de sueldos por diciembre a personal esc. en provincias

Autorízase a Dirección Administrativa (Tesorería) para que gire los sueldos de diciembre ppdo correspondientes al personal de las escuelas de Provincias (Ley 4874) y de Territorios, sin esperar la rendición de cuentas del mes anterior.—

Sección Capital

17058 17º/923 Autorizar la celebración del contrato de arrendamiento de la casa calle Cuenca Nº 2687 al 95 de propiedad de Dn Andrés Pozzi y con destino a la nueva escuela del C. E. 17º, de acuerdo con las siguientes condiciones: C. E. 17º.— Contrato locación casa nueva escuela

Término: Hasta el 15 de diciembre del 1927, prorrogable por dos años más a opción del Consejo

Alquiler: Cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m/n) mensual, pagadero a contar de la fecha en que sea entregada la finca con todas las obras de convenio, satisfactoriamente terminadas

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro del plazo prudencial a fijarse por la Dirección Gral de Arquitectura, todas las que ésta oficina indica en el plano de fs 4 y planilla de fs 5 del expte.—

15224 C.E. 7º - trámite de expte. —	7º/923	Vuelva al C.E. 7º para que se sirva informar sobre la contradicción que existe entre lo manifestado en su nota de fs 16, lo que expresa la Oficina de Estadística a fs 18 del expediente. —
18943 C.E. 12º - Locación casa esc: 11. —	12º/923	Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la casa calle Sedemera Nº 360 propiedad de la sucesión de Dº Rufino Silva, ocupada por la escuela Nº 11 del C.E. 12º, de acuerdo con las siguientes condiciones: Término: Hasta el 15 de diciembre de 1926.— Alquiler: Un mil pesos moneda nacional ($1.000.— m/n) mensual, pagadero desde la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las obras de somunio, rigiendo hasta entonces el actual alquiler de $ 800.— m/n. mensual.— Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro del plazo prudencial, a fijarse por Dirección Gral de Arquitectura, todas las que esta oficina indica en la planilla de fs 4 del expte a excepción de las que comprende la partida 3 (cambio de toldo o plantación de árboles). —
17.713 C.E. 15º Locación casa esc: 10.—	15º/922	Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca de propiedad de la Sra Lía C de Blosi, sita Manuela Pedraza Nº 1884/92/96 en la que funciona la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 15º, en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases: Término: tres (3) año a contar del 15 de Diciembre ppdo, prorrogable por dos años más a opción del Consejo. — Alquiler: Un mil pesos moneda nacional ($1.000.— m/n) mensual, pagadero desde la fecha en que queden satisfactoriamente ter-

terminadas las obras de conversión, rigiendo hasta entonces el actual alquiler de $ 800.- m/n. mensual.-

Obras: La propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro del plazo prudencial a fijarse por Dirección General de Arquitectura, todas las que esta oficina indica en la planilla de fs 11 del expediente.—

240 P/924 Autorizar la adquisición de un automóvil para el servicio de los miembros del H. Consejo, Big-Six Studebaker por intermedio de la Compañía "The Studebaker Corporation", mediante un gasto total de siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000.- m/n) siendo este el precio del coche libre de derechos de Aduana, cuya exoneración de pago gestionará este Consejo, una vez que la Compañía indique la fecha en que tendrá el coche en aduana; imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11 Item 3 Partida 33 del Presupuesto Vigente (Gastos de movilidad).— Adquisición automóvil.-

Sección Territorios

16656 J/923 Habiéndose dispuesto por resolución de Agosto 22 de 1923 (expte 8928-J/923) que los Apoderados de Territorios Nacionales, no podían actuar en juicios sucesorios representando intereses de terceros, Formosa - Nombramiento de apoderado.—

Designar nuevo apoderado del H. Consejo en el territorio de Formosa, en reemplazo del señor Alcibíades Lotero; debiendo pasar el expediente a la Presidencia, a ese efecto.-

- No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas.

[signatures]